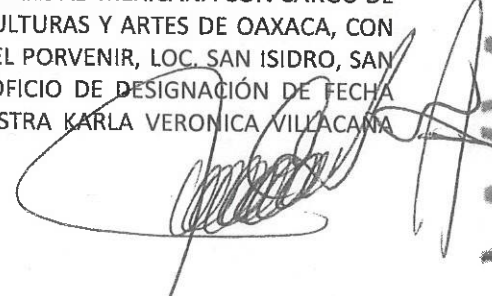


**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA**

EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, SITA EN CALZADA MADERO NÚMERO 1336, ESQUINA AVENIDA TECNOLÓGICO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68030, SE ENCUENTRAN PRESENTES LA **MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, QUIEN SE ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, OTROGADO POR EL MTR. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 0507067907811, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y EL CIUDADANO **LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN SE IDENTIFICA CON NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 2426022678028, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUIEN POR ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE LE FACULTA PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS A LA BAJA DOCUMENTAL, PARTICIPAR Y FIRMAR LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO; LA **C.P. PATRICIA ANTONIO ESCUDERO**, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, QUIEN FUE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO SCTG/SASO/DA-B/0432/2020, DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR LICENCIADO MIGUEL ANGEL CERDA TORRES DIRECTOR DE AUDITORIA "B"; SERVIDORAS Y SERVIDORES PERSONAS AL SERVICIO PÚBLICO Y EN CON DICHA DOCUMENTAL QUEDA ACREDITADA SU INTERVENCION EN ESTE ACTO; LA **C. BRIZA RUBI AGUILAR HERRERA**, PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDES) PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE BAJA DOCUMENTAL, LO QUE ACREDITA CON LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SEMAEDES/028/2019 DE FECHA **VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, DONDE SE LE NOTIFICA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO **0488083119543**, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; ASIMISMO EN ESTE ACTO LA MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDO Y EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DESIGNAN COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE ESTE ACTO LA CONTADORA PÚBLICA **MARICELA GUERRERO ARANGO** Y EL CIUDADANO **SERGIO ULISES PÉREZ PÉREZ**, QUIENES ATESTIGUARÁN DE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, MISMOS SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL LUGAR EN QUE SE ACTÚA Y ACEPTAN LA DESIGNACIÓN QUE SE LES HACE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE ES SU VOLUNTAD ATESTIGUAR EL ACTO, Y QUE EN SU DESIGNACIÓN NO EXISTE DOLO, COACCIÓN O VIOLENCIA ALGUNA Y PARA ESTE EFECTO, SE LES APERCIBE PARA QUE SE CONDUZCAN CON VERDAD, QUIENES ENTERADOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE SE CONDUZCAN CON FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADO SUPLETORIAMENTE Y RELACIONADO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 230 FRACCIÓN I Y 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; MANIFIESTANDO LA PRIMERA LA CONTADORA PÚBLICA MARICELA GUERRERO ARANGO, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA CON CARGO DE JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, CON DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN CALE EL PORVENIR, LOC. SAN ISIDRO, SAN ANDRÉS ZAUTLA, OAXACA, C.P. 68244, QUIEN SE ACREDITA CON OFICIO DE DESIGNACIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EXPEDIDO POR LA MAESTRA KARLA VERONICA VILLACAÑA

XIII:POB:PCPEO:MM



QUEVEDO, SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 0765025668810, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y EL SEGUNDO DE OCUPACIÓN DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN LA COLONIA AMERICA SUR, CALLE BRASIL NÚMERO 316, CENTRO OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68050 QUIEN SE ACREDITA MEDIANTE OFICIO DE DESIGNACIÓN NÚMERO SA/AGEO/DG/M/110/2020 OTORGADO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA CON FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO 0553074546738, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; SE ANEXAN A LA PRESENTE COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS IDENTIFICACIONES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ESTE ACTO MISMOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE COMO **ANEXO 1**.---

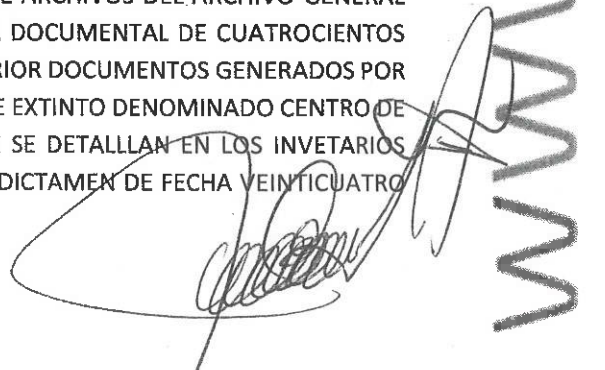
ACTO QUE SE DESARROLLA CONFORME A LOS SIGUIENTES: -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO: EN ATENCIÓN AL OFICIO SCAO/OS/0423/2020, SUSCRITO POR LA MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVED, SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ DAR INICIO AL PROCESO DE BAJA DOCUMENTAL, DECLARANDO EN ESE MISMO ACTO LA INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LAS SIGUIENTES ÁREAS GENERADORAS: **DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, EL ENTE EXTINTO DENOMINADO CENTRO DE DISEÑO DE OAXACA Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**; ANEXANDO INVENTARIO COMPUESTO DE **QUINIENTAS DIEZ FOJAS**. COMO RESULTADO SE REALIZÓ LA REVISIÓN TÉCNICA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA, RELATIVO AL PUNTO 6.4.7. DE LA VALORACIÓN SECUNDARIAS, BAJAS DOCUMENTALES Y TRANSFERENCIAS SECUNDARIAS. (OFICIO E INVENTARIOS QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO 2**) -----

SEGUNDO: CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/040/06/2020, DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR EL C. SERGIO ULISES PÉREZ PÉREZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE BAJA DOCUMENTAL, GENERADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, EL ENTE EXTINTO DENOMINADO CENTRO DE DISEÑO DE OAXACA Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, LLEVÁNDOSE A CABO LA REVISIÓN DE LA MISMA EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EN ESTAS INSTALACIONES, MISMA QUE SE ASENTÓ MEDIANTE CONSTANCIA DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE DONDE SE ADVIERTEN UNA SERIE DE OBSERVACIONES QUE FUERON SOLVENTADAS EN EL ACTO POR LAS ÁREAS GENERADORAS. (OFICIOS QUE SE ADJUNTAN COMO **ANEXO 3**) -----

TERCERO: DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CONFORME AL INVENTARIO EXISTENTE, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE BAJA, POR LO QUE, MEDIANTE OFICIO SA/AGEO/DG/DCA/036/06/2020, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, NOTIFICÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA BAJA DOCUMENTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PAQUETES Y DIEZ CAJAS CONTENIENDO EN SU INTERIOR DOCUMENTOS GENERADOS POR LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, EL ENTE EXTINTO DENOMINADO CENTRO DE DISEÑO DE OAXACA Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y QUE SE DETALLAN EN LOS INVENTARIOS ANEXOS; RESULTADO DEL ESTUDIO QUE QUEDÓ ESTIPULADO EN EL DICTAMEN DE FECHA VEINTICUATRO



www.oaxaca.gob.mx

DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ARTÍCULO 30 TERCER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; CAPÍTULO VII DE LA BAJA DOCUMENTAL DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; NUMERAL 6.4.7. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA; ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XI Y XX DEL DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTÍCULO 15 FRACCIONES VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA. DICHS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS. (OFICIO Y DICTAMEN QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 4).-----

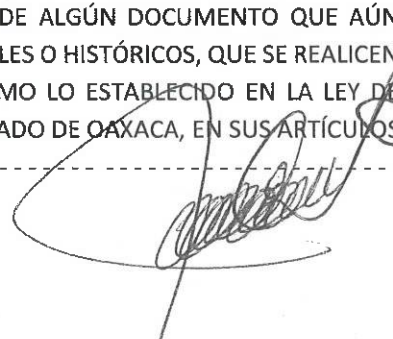
CUARTO: EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA ELIMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ IMPLEMENTARSE BAJO EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE.-----

QUINTO: MEDIANTE OFICIO NÚMERO SCAO/UA/0465-01/06/2020, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR LA MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDO, SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA QUE DESIGNE PARA SANCIONAR EL ACTO DEBERÁ PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y EL OFICIO DE DESIGNACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, A LO CUAL MEDIANTE OFICIO SCTG/SASO/DA-B/0432/2020 DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL CERDA TORRES DIRECTOR DE AUDITORIA "B" MEDIANTE EL CUAL DESIGNA A LA CONTADORA PUBLICA PATRICIA ANTONIO ESCUDERO AUDITOR ADSCRITO A LA MISMA, QUIEN INTERVENDRÁ EN LA BAJA DOCUMENTAL DE REFERENCIA; DOCUMENTACIÓN QUE SE AGREGA A LA PRESENTE.-----

SEXTO: DE IGUAL MANERA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SCAO/UA/0466-01/06/2020, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA C. BRIZA RUBI AGUILAR HERRERA, PERSONA AUTORIZADA POR LA SEMAEDESO PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE PARA LLEVAR A CABO LABORES DE RECICLAJE EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÍA PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.-----

POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ANTECEDENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN SUS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN LI, 7 Y 81 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; 3, 39, 40 41, 42, 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RELACIÓN AL DIVERSO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE A LA LETRA DICE: "SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GENERADORA, LA DESTRUCCIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO QUE AÚN CONTENGA VALORES ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FISCALES, CONTABLES O HISTÓRICOS, QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE CAPITULO"; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 9.-----

www.oaxaca.gob.mx



EN CONSENSO DE LA MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDO, SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, Y LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SEMAEDESO PARA REALIZAR FUNCIONES DE RECICLAJE, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, SE DA INICIO A LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

RESULTANDO-----

PRIMERO: TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL EN ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, REUNIDOS LA MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDO, SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA; EL CIUDADANA CP. PATRICIA ANTONIO ESCUDERO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y LA C. BRIZA RUBI AGUILAR HERRERA, PERSONA AUTORIZADA DE RECICLAR LA DOCUMENTACIÓN; SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BAJA DOCUMENTAL.-----

SEGUNDO: QUE EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDA, SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA CONCLUYE QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS VIGENCIAS DE LOS ARCHIVOS PREVIAMENTE EXPUESTOS Y COTEJADOS NO CONTIENEN OBJETOS, NI POSEEN VALORES PRIMARIOS (ADMINISTRATIVO, LEGAL, CONTABLE Y FISCAL), NI TAMPOCO SECUNDARIOS (INFORMATIVO, EVIDENCIAL Y TESTIMONIAL), QUE AMERITEN SU CONSERVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL O PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO NI LOS SEMEJANTES A LOS DESCRITOS EN LA LEGISLACION.-

TERCERO: PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE OPTÓ EL PROCESO DE RECICLAJE CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.-----

CUARTO: EN ESTE ACTO, LA MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDO, SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, HACE ENTREGA FÍSICA DE LOS ARCHIVOS A LA PERSONA AUTORIZADA POR SEMAEDESO QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO PARA REALIZAR EL PROCESO DE RECICLAJE, MEDIANTE INVENTARIO DE QUINIENTAS DOS FOJAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN INCORPORADOS PARA SU RECICLAJE, LOS CUALES DEBERÁ TRATAR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 16, 31, 32 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.-----

QUINTO: EN ESTE ACTO LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDESO) AUTORIZADA PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, RECIBE LA DOCUMENTACIÓN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 16, 31, 32 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR SIN QUE NINGUNO DE LOS INTERVINIENTES RECIBA RETRIBUCIÓN ALGUNA POR LA ENTREGA, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DISPUESTA PARA RECICLAR.-----

SEXTO: DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO SE LE INDICA A LA MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDO, SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, QUE DEBERÁ PUBLICAR EN SU PORTAL



www.oaxaca.gob.mx

ELECTRÓNICO CON VÍNCULO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTA ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 Y 116 DE LA LEY GENERAL DEL ARCHIVOS. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADAS LAS INTERVENCIONES CON LAS FORMALIDADES CORRESPONDIENTES, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, SIENDO LAS **** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, RATIFICÁNDOLA EN TODOS SUS TÉRMINOS Y COMO CONSTANCIA FIRMAN AL MARGEN DERECHO TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS DEL ACTA Y RUBRICAN DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE LAS FOJAS QUE CONTIENEN LOS ANEXOS, TODAS Y TODOS DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, MISMA QUE SE FIRMA Y RUBRICA POR CUADRIPLICADO, HACIÉNDOSE ENTREGA FORMAL A LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. -----

ANEXO 1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES -----

ANEXO 2. INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL. -----

ANEXO 3. TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO -----

ANEXO 4. DICTAMEN NÚMERO SA/AGEO/DG/DCA/036/06/2020. -----

FIRMAN DE CONFORMIDAD

MAESTRA KARLA VERÓNICA VILLACAÑA QUEVEDO

LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE



SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA




DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

C.P. PATRICIA ANTONIO ESCUDERO

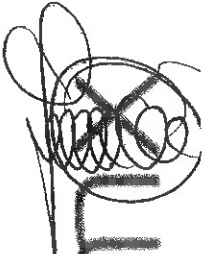
C. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



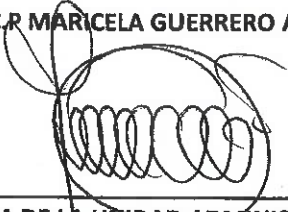
AUTORIZADO POR LA SEMAEDESO PARA
EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE
RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.



www.oaxaca.gob.mx

TESTIGO

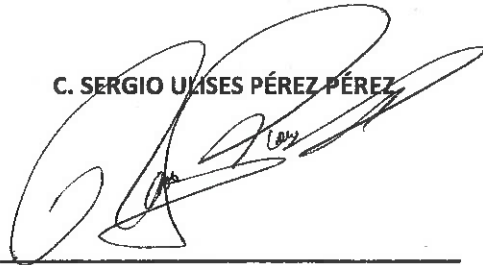
L.C.P. MARICELA GUERRERO ARANGO



JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA

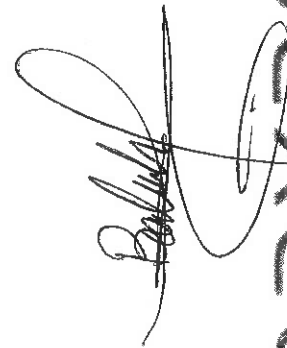
TESTIGO

C. SERGIO ULISES PÉREZ PÉREZ



ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO
DOCUMENTAL
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y
ARTES DE OAXACA, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. -----



www.oaxaca.gob.mx